

Alerta Sanitaria

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 367-2025
Bogotá, 22 de julio de 2025

LIPOSOMAL VITAMIN C

Nombre del producto: LIPOSOMAL VITAMIN C

Registro sanitario: NO CORRESPONDE A ESTE PRODUCTO

Fuente de la alerta: Denuncia y acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

No. Identificación interno: AA250711



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima identificó, a través de denuncia y actividades de inspección, vigilancia y control, la comercialización fraudulenta del producto “Liposomal Vitamin C”, el cual está siendo publicitado con registro sanitario que no corresponde (RSA-0026240-2023) a lo autorizado por este instituto; igualmente, “Se está ofreciendo como tratamiento para mejorar la circulación y reducir várices, lo cual representa un riesgo para la salud pública si no ha sido debidamente evaluado ni autorizado”. En tal sentido, para este producto se están declarando propiedades en salud, preventivas, curativas y/o terapéuticas, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979.

"(...) ARTICULO 272. En los rótulos o cualquier otro medio de publicidad, se prohíbe hacer alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas, nutritivas o especiales que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento o de la bebida. (...)"

"(...) ARTICULO 274. Los alimentos o bebidas en cuyo rótulo o propaganda se asignen propiedades medicinales, se considerarán como medicamentos y cumplirán, además, con los requisitos establecidos para tales productos en la presente Ley y sus reglamentaciones. (...)"

Adicionalmente, se reitera que el Invima ha emitido anteriormente alerta sanitaria asociada al producto “Liposomal Vitamin C” que a la fecha se mantiene vigente.

Esta puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-sanitarias-general>

- Alerta sanitaria Nro. 168-2024 del 12 de junio del 2024

Además, se informa que el registro sanitario RSA-0026240-2023 usado para la comercialización del producto “Liposomal Vitamin C” fue verificado en la base de datos de la Dirección de Alimentos y Bebidas, encontrándose que corresponde al producto “Caramelo a base de leche y suero variedades” y está siendo usado para la comercialización del producto objeto de esta alerta, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en el artículo 3 literales b, c y d de la Resolución 2674 de 2013:

"(...) b) Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. (...)"

"(...) c) No proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como este, sin serlo. (...)"

"(...) d) Aquel producto que de acuerdo a su riesgo y a lo contemplado en la presente resolución, requiera de registro, permiso o notificación sanitaria y sea comercializado, publicitado o promocionado como un alimento, sin que cuente con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria. (...)"

Se recuerda que el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente es responsabilidad de los titulares de los registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos y bebidas comercializadas en el país. Esta responsabilidad puede ser extendida a fabricantes, comercializadores e importadores, así no sean titulares, según lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 2674 de 2013.

Por lo anterior, se trata de un alimento fraudulento, y bajo estas condiciones no puede ser comercializado en el país.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. A los consumidores que hayan adquirido este producto se les recomienda suspender su consumo.
3. El Invima recomienda consultar de manera permanente la aplicación web <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales oficiales @invimacolombia (X, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Para su información, a través del siguiente enlace podrá consultar las autorizaciones de comercialización de alimentos y bebidas, otorgadas por el Invima:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar la búsqueda activa del producto relacionado en la alerta.
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima (versión original) en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar este producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para más información, comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 2425000 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co

www.invima.gov.co



@Invimacolombia



Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá